

Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Acta de Registro del Comité de Contraloría Social

Previo a la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS), la Oficina de Representación del INPI y/o el CCPI, en coordinación con la Asamblea de la comunidad verificarán que el Comité se integre de manera igualitaria por mujeres y hombres.

 Entidad Federativa:

 Fecha de Constitución:

 Ejercicio Fiscal : **2020**
I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

 Nombre del Comité de Contraloría Social

 Número de registro del SICS

 Fecha de registro
DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La elección del presente Comité de Contraloría se realizó por mayoría de votos, en la asamblea general de la comunidad o localidad.

Nombre de los Contralores Sociales	Género	Edad	CURP	Cargo	Domicilio de los Integrantes del Comité de Contraloría Social							Firma o Huella Digital	
					Calle	Núm.	Colonia	Código Postal	Estado	Municipio	Localidad		

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución del Comité)

II. DATOS DEL APOYO QUE SE VIGILA

Nombre y descripción del tipo de apoyo que se recibe:

Ubicación o Dirección:

Localidad: Municipio:

Monto del proyecto productivo apoyo:

Duración del apoyo:

III. FUNCIONES Y COMPROMISOS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Funciones: Indicar con un X las funciones del Comité

- Solicitar a la instancia normativa la información pública relacionada con la operación del programa;
- Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
 - El ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación
 - Se difunda el padrón de beneficiarios.
 - Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos
 - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
 - El programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas.
- Registrar los formatos de informes de los Comités de Contraloría Social (CCS), los resultados de las Actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
- Recibir las quejas, denuncias e irregularidades sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la Información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la representación federal a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- Recibir las quejas, denuncias e irregularidades que puedan dar lugar a sanciones administrativas, civiles o penales.

Compromisos:

Nombre, cargo y firma del Servidor Público del INPI

Nombre, cargo y firma del Presidente del Comité de Contraloría Social